



Factura: 004-002-000036452



20192301006P01956

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301006P01956						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716575574	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713183646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por
ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20192301006P01956

Factura No.: 004-002-000036452

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SKYSC S.A.**

**OTORGADA POR: VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy doce de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE, NOTARIA SEXTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía SKYSC S.A., el/la señor(a) VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SKYSC S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.; OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADOS CON EMISIONES DE TELEVISIÓN.; ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.; ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS.; ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.; CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.; ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE TELEVISIÓN).; REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.; ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO, ES DECIR, LA REUNIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A LOS AFILIADOS O SUSCRIPTORES POR EL AIRE, POR CABLE O POR SATÉLITE; TRANSMISIONES DE RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET). INCLUYE LA TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON TRANSMISIONES DE RADIO.; ACTIVIDADES DE CREACIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO DE UNA CADENA DE TELEVISIÓN PARA UN CANAL, DESDE LA COMPRA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA (PELÍCULAS, DOCUMENTALES, ETCÉTERA.) HASTA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AUTO PRODUCIDOS



(NOTICIAS LOCALES, REPORTAJES EN VIVO) O UNA COMBINACIÓN DE LAS DOS OPCIONES. EL PROGRAMA COMPLETO DE TELEVISIÓN PUEDE SER EMITIDO POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN O BIEN PRODUCIRSE PARA SU TRANSMISIÓN POR TERCEROS DISTRIBUIDORES, COMO COMPAÑÍAS DE EMISIÓN POR CABLE O PROVEEDORES DE TELEVISIÓN POR SATÉLITE, INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DE CANALES DE VIDEO A LA CARTA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES	640	640.0	640.0	640.0	0.0	0.0
ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE

RAQUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

3/7.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716575574

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO ANGEL FRANCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO RUIZ OLGA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO PALOMEQUE CADENA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 195-259-90832



195-259-90832

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a original que me fue presentada en _____ fo. _____
Sto. Dgo. _____ Doy fe

12 SEP 2019

Dr. Eneko Falconeri Jarabito Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171657557-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO MORENO
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO ANGEL FRANCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO RUIZ OLGA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-12



DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, 2019

EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

171657557-4 047-0333

VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

NO VERDE RIO VERDE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE LOS CLDS

6152230 12/07/2019 10:55:34

IMP. IGAL DS-10-00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713183646

Nombres del ciudadano: ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE GONZALO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO VEGA NELA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO PALOMEQUE CADENA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Proxuboo

gjn



N° de certificado: 197-259-90869



197-259-90869

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La foto copia que antecede es igual a :
original que me fue presentada en _____ fo. _____
Sto. Dgo. _____ Doy fe

12 SEP 2019

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171318364-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ZAMBRANO
MARJORIE RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE GONZALO RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VEGA NELA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24



00074 9027



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 117 CERTIFICADO No. 1713183646 CEDULA No.

ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: ZARACAY

ZONA: 1



Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. - *[Firma]*

Firma Socios:



VILLAVICENCIO MORENO CARLOS ANDRES
CEDULA: 1716575574



ANDRADE ZAMBRANO MARJORIE RAQUEL
CEDULA: 1713183646

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
Identificación: 1000049476

